	DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA**	Código: 110-GCO-FR-06
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

Barranca de Upia Meta, 30 de septiembre de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	**PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES Y PROCESOS RELACIONADOS CON EL SECTOR AGROPECUARIO Y LA OFICINA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA – META.**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
PLAZO	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 5.320.000)

2. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la contratación de una persona natural, para el desarrollo del objeto contractual señalado en el numeral 1 de este análisis y al tenor de lo preceptuado en los derroteros jurídicos que se describirán seguidamente; se informa la naturaleza jurídica del futuro contrato a celebrar (contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión), la modalidad de contratación que utilizará la entidad hasta llegar a su terminación, sin que exista en este caso la obligatoriedad de realizar justificación para la contratación al tenor de lo señalado en el numeral 4 del **artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, así**

2.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 80 de 1993.
ESTATAL ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 3o. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
Ley 1150 de 2007.

TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA - ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación

de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.* (cursiva fuera de texto)

Decreto 019 de 2012
"...ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. *La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."*

Nota: No obstante, si en el transcurso del plazo para dar por terminado el contrato, no se logrará la suscripción del acta de terminación, la administración municipal de Barranca de Upía – Meta procederá a realizar la terminación y liquidación unilateral, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1.1. CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Barranca de Upía Meta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	90 DEL 08 DE MARZO DEL 2024

OBJETO DEL CONTRATO.	**"PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTION EN LA ASISTENCIA DE LOS PROCESOS AGROPECUARIOS DE LA OFICINA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META"**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: CINCO (5) pagos mensuales cada uno por el valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.900.000), los anteriores valores se pagarán previa entrega de: informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, cuenta de cobro y/o factura, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Para el último pago se requiere el acta de terminación del contrato y liquidación, previa presentación *de* los soportes mencionados anteriormente y una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad de PAC, una vez radicada la cuenta
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	No fueron requeridas.

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	241 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO.	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS Y LAS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN A LA LIMPIEZA Y LOS NIVELES DE DESINFECCIÓN EN EL HOGAR AGRUPADO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) MI BARQUITO DE PAPEL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA META"
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Valor: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.500.000)

	Forma de pago: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: Un (01) pago parcial cada uno por el valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000) y Uno (01) por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.666.666) correspondiente a VEINTICINCO (25) días. Este valor se pagará previa entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Cuenta de cobro y/o factura, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de trasferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	No fueron requeridas.

3.1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Gobierno, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.
Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO-META

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	181 – 2024
OBJETO DEL CONTRATO.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE ASEO Y LIMPIEZA EN EL CENTRO DIA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, META."
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Rico Meta realizará cuatro pagos parciales por la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/cte cada uno. Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a tumo, cada uno previa presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: certificación de reconocimiento y pago, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, informe del contratista en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del supervisor, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. PARÁGRAFO N° 1:

	El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato. PARÁGRAFO N° 2: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, articulo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato será objeto de liquidación.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N.A
LINK SECOP: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14095153	

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CABUYARO-META
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	SG-SJC-CD-095-2023
OBJETO DEL CONTRATO.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTAN EN LA INSPECCIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPO DE CABUYARO - META"
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Valor: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($9.200.000,00) MCTE Forma de pago: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en mensualidades vencidas y/o proporcionales a los servicios prestados durante el mes, por un valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000). Estos pagos serán

	cancelados de acuerdo a los requisitos que se relacionan en el parágrafo primero del presente contrato
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13508586&g-recaptcha-response=03AFY_a8UKe2QEbBELXfKvs7jhkWR6H7JRM4u_MZMuu6JX3G3UfJnR6p-KqWxL0V8NK_9syJWxTWlxyOmAF-nCskfxHupzfsgKhgiYgUOLM5CNinlA0uVvulvHXdLgW2Wb_qEl_yxJjvRxzxsq5-hxA8x67mG_NA0KUOUW-dmXNd0pHmg-ZkrZHW7ViO85DeAE6DKqiHLlGWU_k9ro26_TMzPt0luWPNs-hC-7eF2HAoW0EJT2Tu3MFqwmj_UsyySLIhRucS0eDeNM-AWxfBGl4dlSRDTArUh0V49EntqNXnfxuTlm1oVJqjDWXUv2B_TofXBfN7Y28lmZx5DLZnMmD8VgHDkAabrAWh9drFShi6-FsF4KKF9K014Wxs5tU7NoFvgtMsws-oYvqvR22rpq_urOcboUfDAhxjgjfXyUFQzj1D6RcFyiVPj1eI7hYtTvozpfDI88hsNl9-yOJmGnqt1HyPmR53yn57w7HRX6UH0sU3WQ0IICFoJSNYxBNIaNmU0XD96hZbiOCJy5UPYyEFIUXFH5_r2_b9oYdEc4sPFwANozwf6LHr4

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para determinar el valor del contrato, La Secretaría de Gobierno estableció el presupuesto de acuerdo al perfil, experiencia e idoneidad que se requiere para el cumplimiento de las actividades descritas en el presente proceso, al igual que los valores establecidos en el año inmediato anterior más el incremento anual del Índice de Precios al Consumidor –IPC– para el año 2026, equivalente al cinco por ciento (5%),

el valor mensual del contrato se actualizará en la misma proporción, fijándose en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.995.000) M/CTE, por lo que se procedió a tener en cuenta los valores de los contratos que ha suscrito el Municipio de Barranca de Upia Meta con personas naturales o jurídicas en los últimos 2 años, para la prestación de servicios similares a los que se requiere contratar en el presente proceso de contratación. De acuerdo a las actividades y perfil requerido, para lo cual para el presente proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

ITEM	OBJETO	PAGOS	VALOR PAGO	VALOR TOTAL
1	**PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES Y PROCESOS RELACIONADOS CON EL SECTOR AGROPECUARIO Y LA OFICINA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA – META.**	**1**	**$1.330.000**	**$1.330.000**
		2	**$ 1.995.000**	**$ 3.990.000**
			VALOR TOTAL	**$ 5.320.000**

4.2. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 1.330.000) MCTE, correspondiente a Veinte (20) días y Dos (02) pagos parciales por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.995.000) M/CTE, cada uno. Este valor se pagará previa la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Certificado del Supervisor de recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, Documento soporte en adquisiciones efectuado a no obligados a facturar electrónicamente y/o factura electrónica para los obligados a facturar electrónicamente, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de trasferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago.

NOTA: Por exigencia de la DIAN, para el primer pago el contratista deberá adjuntar copia del RUT, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. Así mismo, deberá anexar el certificado de afiliación a salud y pensión, con fecha de expedición no superior a cinco (5) días.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO

En concordancia con lo dispuesto en el artículo del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la causal de contratación directa a aplicar, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller	Seis (06) meses de secretariado ejecutivo y asistencia administrativa

6. PERSPECTIVA DEL ANÁLISIS DEL RIESGO

Habiéndose justificado la causal de la contratación directa para contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el numeral 2.1 de este documento, encuentra pertinente la secretaría de Gobierno hacer un análisis desde la perspectiva del riesgo a efectos de minimizar ciertas alarmas que podrían surgir en el evento de no realizarse las etapas precedidas, ya sea por la escogencia de un perfil no adecuado, o porque no se cuente con la experiencia mínima requerida para el desarrollo de las actividades o cualquier tipo de situación no prevista en el desarrollo del análisis del sector que afecte en cumplimiento efectivo de tales tareas u obligaciones; ya que ello garantizará que la selección o escogencia de la persona natural o jurídica, se haga previa descripción de la necesidad, garantizando que el futuro contratista cuenta con la experiencia, experticia si a ello hay lugar e idoneidad requerida para cierta labor o servicio contratado, pues ello se verá reflejado en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal, a lo cual le apunta esta actual administración.

INGRID DAYANA HEREDIA PEREZ
Secretaria De Gobierno
Municipio de Barranca de Upia – Meta

Proyecto: Yeraldyne Díaz Ramos
Profesional especializado secretaría de Gobierno